



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO No. 2245

Palmira, Valle del Cauca, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00130-00
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	DFL Servicios Agrícolas S.A.S., Duván Yesid Erazo Sarmiento, Fernando Sarmiento Banderas

Por considerarse que la petición allegada el 20 de octubre de 2021 cumple los requisitos del artículo 293 del C. G. del P., se DISPONE el EMPLAZAMIENTO del demandado DFL SERVICIOS AGRÍCOLAS S.A.S. dentro de este proceso adelantado por BANCOLOMBIA S.A. de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso a fin de notificarle el auto que libra mandamiento de pago en concordancia con el canon 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, para lo cual, en firme la presente providencia se incluirá los datos de la persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de acuerdo a lo señalado en el artículo 5 del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación de la información de dicho registro. Si el emplazado no comparece se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
MLOR

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **084** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **12 DE NOVIEMBRE DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0e88b01145e2e613ac32b1eee2ceb962b7ca8a0f5f3e1cdea532ee7560222d0

Documento generado en 11/11/2021 11:14:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>